



Decanato

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**N°177-2017-CFCC**  
**Bellavista, mayo 18, 2017.**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente N° **01047938** de fecha **28/03/2017**, presentado por **ZUÑIGA MARQUINA SAMMY LIONEL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional 2011-D.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N°168-2010-R de fecha 24 de febrero del 2010, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que, entre otros aspectos, contiene los procedimientos y requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, así como para obtener el Título Profesional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; estableciendo en su Segunda Disposición Transitoria – Título V; dispone que la vigencia de lo normado para la titulación por la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional, rige a partir del año 2012;

Que, según **INFORME N° 006-2016-CGT/FCC** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 01 de diciembre del 2016, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **ZUÑIGA MARQUINA SAMMY LIONEL**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de las Actas firmadas por el Jurado Examinador nominado por la Facultad de Ciencias Contables, que obran en el expediente, se desprende que el(a) peticionante ha aprobado el Examen Escrito para obtener el Título Profesional de Contador Público, después de haber aprobado el Ciclo Propedéutico denominado “Curso de Actualización Profesional 2011-D”;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° Declarar **APTO** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Sammy Lionel Zuñiga Marquina**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2° Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3° Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO